

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2443 *Rectificación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios (encargado/a cementerio), Grupo C, Subgrupo C2, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1724 de fecha 05/05/2023 aprobando rectificación aprobando rectificación de error material producido en el decreto núm. 2023-1620, de fecha 27 de abril de 2023, por el que entre otros extremos se acuerda aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designar los miembros de Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas y la fecha y hora de celebración del ejercicio teórico-práctico del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de funcionario de carrera, con la denominación Encargado/a de Cementerio perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 2023-1620, de fecha 27 de abril de 2023, por el que entre otros extremos se acuerda aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designar los miembros de Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas y la fecha y hora de celebración del ejercicio teórico-práctico del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de funcionario de carrera, con la denominación Encargado/a de Cementerio perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público estabilización de empleo temporal.

Y advertido error de material en la indicada resolución en lo que respecta el punto segundo, de su parte dispositiva,

Donde dice:

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Tribunal	Suplente
Presidente/a	Antonio Jesús Muñoz Rosales	Francisco José Bolívar Cano
Vocal nº 1	José Luis Gutiérrez Rosales	Manuel Bolívar Rosales
Vocal nº 2	Ángel Antonio Romero Hinojosa	Víctor Javier Bermúdez Jiménez
Vocal nº 3	Manuel Sánchez Aguilera	Juan Miguel López Pérez
Vocal nº4	Pedro Pérez Arco	Francisco Moyano Rosales
Secretario/a	Inmaculada Romero Gámez	Purificación Jiménez López

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuando debe decir:

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Tribunal	Suplente
Presidente/a	Antonio Jesús Muñoz Rosales	Francisco José Bolívar Cano
Vocal nº 1	José Luis Gutiérrez Rosales	Manuel Bolívar Rosales
Vocal nº 2	Ángel Antonio Romero Hinojosa	Víctor Javier Bermúdez Jiménez
Vocal nº 3	Manuel Sánchez Aguilera	Juan Miguel López Pérez
Vocal nº4	José Lozano Romero	Francisco Moyano Rosales
Secretario/a	Inmaculada Romero Gámez	Purificación Jiménez López

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." y jurisprudencia dictada al respecto.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas, y al amparo de los dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelve

Primero.- Rectificar el error material advertido en el Decreto de esta Alcaldía 2023-1620, de fecha 27 de abril de 2023, en lo que respecta al punto segundo de la parte dispositiva, quedando con la siguiente redacción:

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Tribunal	Suplente
Presidente/a	Antonio Jesús Muñoz Rosales	Francisco José Bolívar Cano
Vocal nº 1	José Luis Gutiérrez Rosales	Manuel Bolívar Rosales
Vocal nº 2	Ángel Antonio Romero Hinojosa	Víctor Javier Bermúdez Jiménez
Vocal nº 3	Manuel Sánchez Aguilera	Juan Miguel López Pérez
Vocal nº4	José Lozano Romero	Francisco Moyano Rosales
Secretario/a	Inmaculada Romero Gámez	Purificación Jiménez López

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Mantener el indicado Decreto de Alcaldía, en el resto de su contenido.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcalá la Real, 5 de mayo de 2023.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.